

## MENDOZA, 1 4 MAY 2019

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 25564/18 caratulado: "MANZONE, María Verónica - S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97–C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. María Verónica MANZONE (Legajo N° 33.489 – CUIL 27-33369703-9) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de abril de 2019, de **SEIS** (6) años, DIEZ (10) meses y CINCO (5) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	М	D
DGE - Escuela Nº 1-093 "Cervantes"	16-04-12	14-12-12	-	07	29
Instituto Incorporado Colegio "Nuestra Señora del Rosario"; DGE – Escuela Nº 4-009 "Herminia M. de Ramponi"; Escuela Nº 4-024 "Belias Artes"; Escuela Nº 4-128 "Adolfo Pérez Esquive!" - Escuela Nº 4-149 "Carlos Vera Gazari" y UNCuyo – Facultad de Artes y Diseño.	25-02-13	30-04-19	06	02	06
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			06	10	05

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 330

lo

ETO: MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISERO

Prof. ARTURO EQUARDO TASSHERET DECANO FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO